

Dir. Administración Educación Municipal

CANCELESE PORCENTAJE ASIGNACION RESPONSABILIDAD DOCENTE DIRECTIVO A DOÑA VERONICA DE LAS MERCEDES KNOTHE BADILLO

DECRETO (E).N° 1579

CHILLAN VIEJO, 19 MAR 2021

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 del artículo 47 y 51 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y Ley Nº 19.070 artículo 51 "Fija asignaciones de acuerdo al periodo escolar 2020-2021".

CONSIDERANDO:

 $\,$ 1.- Ley N° 19.070 articulo 51 "Fija asignaciones de acuerdo al periodo escolar 2020-2021".

2.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 2158 de 22.06.2017 que aprueba Reglamento de Asignaciones Especiales, Incrementos e Incentivo Profesional Aplicado a los Docentes Dependientes de la Municipalidad de Chillán Viejo.

3.- Decreto Alcaldicio Nº 1419 del 12.03.2021, que aprueba porcentaje Asignación Responsabilidad Docente Directivo, Técnico Pedagógico y Otros, periodo 2021-2022

4.- Decreto Alcaldicio (E) N° 3635 del 14.12.2020, que Nombra Titular a contar del 14.12.2020 por 5 años, a Doña **VERONICA DE LAS MERCEDES KNOTHE BADILLO**, como Directora del Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

5.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 4018 del 31.12.2020 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2021, PADEM 2021.

6.- La necesidad de cancelar la asignación de responsabilidad Directivo (A) a Profesional del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la comuna de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.-CANCELESE la asignación de responsabilidad Directivo (A) correspondiente a Directora del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano el 37,5% de Matricula y 37,5% de Concentración de Alumnos Prioritarios de la Remuneración Básica Mínima Nacional (R.B.M.N.) a contar del 01.03.2021 hasta 28.02.2022 a Doña VERONICA DE LAS MERCEDES KNOTHE BADILLO, Cédula Nacional de Identidad N°

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 01, que corresponde al Presupuesto Municipal de Educación Vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REMÍTASE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / DRM / HHH / MAH / MVY / FID

DISTRIBUCION: Segretaría Municipal, Carpeta, Educación (Archivo DAEM, Interesado, Liceo, Archivo Remuneración)

PELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE